

U.I.T 2024
Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
COMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN (COPAD)				
01	PROCESO DE ADMISIÓN	a) Proceso Regular	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		b) Por ocupar Excelencia escolar	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Declaración Jurada de haber obtenido un promedio superior o igual a 14 entre el tercer y quinto año de estudios secundarios. Para el caso de los menores de edad, esta declaración jurada deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.		
		c) Por excelencia en idiomas	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Copia simple del certificado de haber concluido el nivel avanzado en un Instituto en Idiomas o contar con una acreditación internacional en idiomas.		
		d) De fuerzas armadas y de la PNP	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Presentar una acreditación de que el postulante es hijo y/o miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú.		
		6 Haber concluido el servicio militar.		
		e) Grado académico o título profesional	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Declaración Jurada de contar con Grado Académico o Título Profesional.		
		6 Si el postulante solicita la convalidación de cursos, deberá presentar originales, copias certificadas o legalizadas ante notario público del Certificado de Estudios, Malla Curricular y Syllabus sellados del centro de estudios de procedencia.		
		f) Por traslado externo	Sede Central	100
		1 Declaración Jurada de haber cursado estudios superiores, debiendo estar aprobados como mínimo los dos primeros ciclos o el primer año académico. Para el caso de los menores de edad, esta declaración jurada deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.01942	
			Filiales	50
			0.00971	
		2 Si el postulante solicita la convalidación de cursos, deberá presentar originales, copias certificadas o legalizadas ante notario público del Certificado de Estudios, Malla Curricular y Syllabus sellados del centro de estudios de procedencia.		
		g) Deportistas destacados	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Declaración Jurada de estar reconocido por el Instituto Peruano del Deporte o la federación de la rama respectiva. Para el caso de los menores de edad, esta declaración jurada deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.		
		h) Discapacitados	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Adjuntar original o copia autenticada por fedatario del documento que certifique estar inscritos en el Consejo Nacional para la Interacción de la Persona con Discapacidad (CONADISI).		
		i) Los hijos y/o servidores públicos del CENFOTUR y MINCETUR	Sede Central	100
		1 Número de DNI.	0.01942	
		2 Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero.	Filiales	50
		3 Declaración Jurada de haber aprobado los estudios secundarios o de encontrarse cursando el quinto año de secundaria o el 3ero y 4to grado de Educación Básica Alternativa, para el caso de menores de edad, ésta deberá ser firmada por el apoderado o tutor respectivo.	0.00971	
		4 Pago por derecho de admisión.		
		5 Presentar una acreditación de que el postulante es hijo y/o servidores públicos del CENFOTUR y MINCETUR.		
		Nota: La matrícula estará condicionada a la presentación de los certificados de estudios en original que acrediten la culminación de los mismos (en cuanto no se encuentre implementada la interoperabilidad con el Ministerio de Educación).		

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

U.I.T 2024
Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA - SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS				
02	MATRICULA	a) Programa de Educación Superior Ingresantes de procesos de admisión 2019 - I - Número de DNI. - Pago por derecho. - Certificados de estudios en original (en cuanto no se encuentre implementada la interoperabilidad con el Ministerio de Educación). - En la primera matrícula: Una foto digital con las siguientes características: Fondo blanco, dimensiones: 240 x 288 pixeles, formato JPG, Vestimenta formal.	Sede Central 0.01942 Filiales 0.00971	100 50
03	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. Nota: Se podrá solicitar la rectificación de matrícula hasta 05 días calendario del inicio de clases. En caso haya un saldo a favor del Alumno, se descontará en la siguiente cuota.	Sede Central 0.00971 Filiales 0.00485	50 25
04	RESERVA DE MATRICULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. Nota: Los ingresantes podrán solicitar la reserva de matrícula durante el proceso de matrícula. Los alumnos a partir del II ciclo podrán solicitar	Sede Central 0.00971 Filiales 0.00485	50 25
05	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	- Al día siguiente de vencido el cronograma de matrícula regular. - Pago por derecho. Nota: Los ingresantes podrán solicitar la reserva de matrícula durante el proceso de matrícula. Los alumnos a partir del II ciclo podrán solicitar	Sede Central 0.02718 Filiales 0.01359	140 70
06	REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS	- Solicitud dirigida al Director de Gestión Académica. - Pago por derecho. Nota: La reincorporación de estudios debe ser solicitada hasta 20 días calendarios antes del inicio del Periodo Académico.	Sede Central 0.01981 Filiales 0.01165	102 60
07	RETIRO DE CICLO	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. Nota: El retiro de ciclo se puede realizar hasta 30 días calendarios de iniciado el Periodo Académico.	Sede Central 0.00971 Filiales 0.00485	50 25
08	TRASLADO INTERNO	a) Traslado Interno entre filiales - Solicitud dirigida al Director de Gestión Académica - Pago por derecho. b) Traslado Interno de Programas de Estudios - Solicitud dirigida al Director de Gestión Académica - Pago por derecho. Nota: El traslado interno se realiza antes de culminar el proceso de matrícula.	Sede Central 0.03883 Filiales 0.03883 Sede Central 0.06796 Filiales 0.03087	200 200 350 159
09	CARTA DE PRESENTACIÓN	- Solicitud dirigida al Director (a) de Gestión Académica. - Pago por derecho.	Sede Central 0.00233 Filiales 0.00233	12 12
10	EMISIÓN DE CONSTANCIAS (ESTUDIOS Y NOTAS)	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho.	Sede Central 0.00796 Filiales 0.00796	41 41
11	EMISIÓN DE CERTIFICADOS (Por Ciclo)	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. - Foto (1) tamaño carnet , fondo blanco, dimensiones: 240 x 288 pixeles, formato JPG, Vestimenta formal y sin anteojos	Sede Central 0.00466 Filiales 0.00466	24 24
12	EMISIÓN DE DUPLICADO DE CARNÉ INSTITUCIONAL	- Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. - Foto (1) tamaño carnet , fondo blanco, dimensiones: 240 x 288 pixeles, formato JPG, Vestimenta formal y sin anteojos	Sede Central 0.00350 Filiales 0.00350	18 18
13	TRÁMITE DE CARNÉ DE MEDIO PASAJE	- Pago por derecho. - Una foto digital con las siguientes características: Fondo blanco, dimensiones: 240 x 288 pixeles, formato JPG, Vestimenta formal y sin anteojos	Sede Central 0.00291 Filiales 0.00291	15 15
14	CONSTANCIA DE EGRESADO/TITULADO Y OTRAS	a) Presencial Egresados a partir del año 2012 - Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. b) Presencial Egresados anteriores al 2012 - Solicitud dirigida al Subdirector de Registros Académicos según formato. - Pago por derecho. - Tres (03) fotos tamaño pasaporte	Sede Central 0.00796 Filiales 0.00796 Sede Central 0.00816 Filiales 0.00816	41 41 42 42
15	GRADO DE BACHILLER TÉCNICO	- Formato de solicitud dirigida a la Dirección de Gestión Académica. - Recibo de pago por derecho de grado. - Copia simple de DNI. - Constancia que acredite el conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa emitida por CENFOTUR - Cuatro (04) fotos tamaño pasaporte a color, fondo blanco, vestimenta formal y sin anteojos.	Sede Central 0.04796 Filiales 0.04796	247 247

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

U.I.T 2024
Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
DIRECCION DE FORMACIÓN ACADÉMICA				
SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE FORMACIÓN				
16	SYLLABUS POR CICLO FEDATEADO	a) Antes del 2012 (Solicitarlo mediante mesa de partes): 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. Nota: El trámite se realiza a través del Sistema de Gestión Académica U+ o de manera presencial.	Sede Central 0.00117 Filiales 0.00117	6 6
17	EXAMEN SUSTITUTORIO	a) Asignatura Teórica Práctica 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. b) Asignatura Práctica (Con Insumos) 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho.	Sede Central 0.01981 Filiales 0.00990 Sede Central 0.02718 Filiales 0.01359	102 51 140 70
18	EXAMEN DE IDIOMA	a) Suficiencia de Inglés 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe del Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. b) Suficiencia de segundo idioma 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe del Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. c) Suficiencia de Inglés Extemporáneo Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe del Centro Filial según corresponda. Pago por derecho. d) Suficiencia de segundo idioma Extemporáneo (Portugués, Italiano, Francés, Alemán) Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe del Centro Filial según corresponda. Pago por derecho. Nota: En caso de idiomas distintos a Portugués, Italiano, Francés, Alemán, se solicitará la acreditación de una institución reconocida.	Sede Central 0.03146 Filiales 0.02097 Sede Central 0.05087 Filiales 0.04039 Sede Central 0.03301 Filiales 0.02621 Sede Central 0.05243 Filiales 0.04272	162 108 262 208 170 135 270 220
19	EXAMEN DE REZAGADOS	a) Asignatura Teórica Práctica 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. b) Asignatura Práctica (Con Insumos) 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho.	Sede Central 0.01981 Filiales 0.00699 Sede Central 0.02718 Filiales 0.01359	102 36 140 70
20	EXAMEN DE SUBSANACIÓN	a) Asignatura Teórica Práctica 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho. b) Asignatura Práctica (Con Insumo) 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. 2. Pago por derecho.	Sede Central 0.03476 Filiales 0.01553 Sede Central 0.03476 Filiales 0.01553	179 80 179 80
21	CONVALIDACIÓN PARA EGRESADOS/TRASLADO EXTERNO	a) Egresados de CENFOTUR 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica según formato. 2. Pago por derecho. Nota: El egresado no debe tener deudas en biblioteca ni otros pagos pendientes. b) Para Traslado Externo 1. Solicitud dirigida al Director de Formación Académica según formato. 2. Pago por derecho.	Sede Central 0.06602 Filiales 0.06602 Sede Central 0.06602 Filiales 0.06602	340 340 340 340
22	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO	a) El valor del Crédito	Sede Central 0.03010 Sede Cusco 0.01670 Sede Chiclayo 0.01301	155 86 67
23	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO	a) El valor del Crédito	Sede Central 0.02854 Sede Cusco 0.01670 Sede Chiclayo 0.01301	147 86 67
24	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GUÍA OFICIAL DE TURISMO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO	a) El valor del Crédito	Sede Central 0.02854 Sede Cusco 0.01670 Sede Chiclayo 0.01301	147 86 67
25	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE	a) El valor del Crédito	Sede Central	223

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

U.I.T 2024

Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
	GASTRONOMÍA PERUANA E INTERNACIONAL DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO		0.04330 Sede Cusco 0.01942 Sede Chiclayo 0.01942	100 100
26	TITULO DEL NIVEL PROFESIONAL/ PROFESIONAL TÉCNICO	a) Trabajo de Aplicación Profesional Técnico - Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. - Hoja de Compromiso - Pago por derecho. - Proyecto de Investigación - Constancia de No Adeudar Biblioteca o Tesorería - Ficha de inscripción. - Certificados de Estudio en Original - Validar el dominio del Idioma Inglés como mínimo en el nivel B2, y el dominio del Segundo Idioma como mínimo en el Nivel A2. Pago en 03 cuotas: 20% en el momento de Inscripción. 60% para la fase de Asesoría. 20% para la fase de Sustentación. NOTA: - Para el procedimiento de obtención del Título Profesional Técnico se debe adjuntar el Grado Académico de Bachiller Técnico. - El Título Profesional aplica solo para los estudiantes que ingresaron antes del periodo académico 2019-I. - El Título a nivel de profesional, solo aplica para carreras de 03 años. b) Curso y Examen de Suficiencia - Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda. - Hoja de Compromiso - Pago por derecho. - Constancia de No Adeudar Biblioteca o Tesorería - Ficha de inscripción. - Certificados de Estudio en Original - Validar el dominio del Idioma Inglés como mínimo en el nivel B2, y el dominio del Segundo Idioma como mínimo en el Nivel A2 Pago en 02 cuotas: 50% en el momento de Inscripción 50% 30 días antes del Examen NOTA: - Para el procedimiento de obtención del Título Profesional Técnico se debe adjuntar el Grado Académico de Bachiller Técnico. - El Título Profesional aplica solo para los estudiantes que ingresaron antes del periodo académico 2019-I.	Sede Central 0.28544 Filiales 0.22524 Sede Central 0.36699 Filiales 0.29126	1,470 1,160 1,890 1,500
27	DUPLICADO DE DIPLOMA	a) Duplicado de diploma por pérdida: - Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión Académica a través del FUS solicitando el duplicado del diploma. - Recibo de pago por derecho de duplicado de diploma. - Denuncia policial (original). - Declaración jurada por pérdida de diploma. - Publicación en un diario de mayor circulación de la pérdida del diploma, indicando fecha de pérdida (adjuntar la hoja de publicación) - Fotografías tamaño pasaporte en fondo blanco con vestimenta formal b) Duplicado de diploma por deterioro - Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión Académica a través del FUS solicitando el duplicado del diploma. - Recibo de pago por derecho de duplicado de diploma. - Fotografías tamaño pasaporte en fondo blanco. - Diploma original (deteriorado o mutilado). NOTA: - Dejar documentos en Mesa de Partes.	Sede Central 0.08738 Filiales 0.08738 Sede Central 0.08738 Filiales 0.08738	450 450 450 450
28	TITULO DE NIVEL TÉCNICO	a) Examen de Suficiencia Técnica (Sin Insumos) - Pago por derecho. b) Examen de Suficiencia Técnica (Con Insumos) - Pago por derecho. NOTA: El alumno no debe tener deudas en biblioteca ni otros pagos pendientes. Solo es para carreras de 02 años.	Sede Central 0.12738 Filiales 0.12738 Sede Central 0.27728 Filiales 0.27728	656 656 1,428 1,428
29	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA PROCESO DE TITULACIÓN	- Solicitud dirigida al Director de Formación Académica o Jefe de Centro Filial según corresponda, adjuntando Ficha de Inscripción y Hoja de Compromiso. - Ser egresado del CENFOTUR con más o igual de 2 años. - Pago por derecho. Pago en 02 cuotas: 50% en el momento de Inscripción 50% A los 30 días calendario de iniciado el curso	Sede Central 0.25049 Filiales 0.25049	1,290 1,290

U.I.T 2024
Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
DIRECCION DE GESTIÓN ACADÉMICA				
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y EMPLEABILIDAD				
30	SOLICITUD DE BENEFICIOS	a) Becas Regulares total o parcial para beneficiarios regulares de las carreras profesionales y técnicas - Pago por derecho. - Solicitud de beneficio adjuntando la ficha socioeconómica del solicitante y la documentación sustentatoria. - Haber pagado el íntegro de la primera cuota de la pensión de enseñanza del período académico en el que se solicita el beneficio. - Contar con notas aprobatorias en todas las asignaturas del ciclo de estudios anterior al que se solicita el beneficio, debidamente registradas y haber obtenido un promedio no menor de quince (15) en el caso de beca y no menor de catorce (14) en el caso de contraprestación de servicios. - No tener sanción disciplinaria grave o muy grave durante su permanencia en CENFOTUR. - No tener deuda ni pendiente en la Unidad de Tesorería y Biblioteca. - Presentar constancia de haber cumplido satisfactoriamente la contraprestación de servicios en el período académico anterior al que solicita este beneficio, emitido y suscrito por el jefe del área donde prestó el servicio, cuando fuera el caso. - En el caso de los alumnos que destaquen y pongan en alto el nombre de la Institución, el beneficio sólo será de beca, debiendo cumplir con lo requerido en los incisos 1), 2), 3), 5) y 6) del presente artículo, además de presentar constancia que acredite el logro alcanzado, emitido y suscrito por la autoridad que represente la actividad en la que destacó, así como contar con notas aprobatorias en todas las asignaturas que corresponden al ciclo de estudios debidamente registradas y haber obtenido un promedio no menor de catorce (14). b) Beca a la excelencia académica en turismo - CENFOTUR - Haber tenido la condición de estudiante regular con el total de asignaturas registradas en el periodo académico inmediato anterior. - No tener asignaturas desaprobadas en el periodo académico inmediato anterior. - Tener un promedio de nota en el ciclo anterior al que postula de quince como mínimo y estar dentro del tercio superior de la promoción. - Estar habilitado para el registro del total de asignaturas en el periodo académico inmediato superior. - No contar con deudas en el periodo académico inmediato anterior. - Boleta de pago (Caja) por derecho de trámite. - Presentar el Expediente cuyo contenido será: - Reporte de notas emitido por la Dirección de Gestión Académica. - Una carta de presentación de un docente de CENFOTUR. - Una carta de presentación de una persona externa a CENFOTUR. - Haberse matriculado en todas las asignaturas del ciclo correspondiente al P.A. al que postula. c) Beca por excepción - El otorgamiento de beca se efectuará previa evaluación de la necesidad a pedido expreso del alumno, para lo cual deberá presentar la certificación de pérdida o inhabilitación física o mental del padre, tutor o persona encargada de la educación del alumno, acreditando la insolvencia económica familiar. - Sólo se aplicará en el caso que la pérdida o incapacidad suceda cuando el beneficiado es alumno regular de CENFOTUR. d) Beca total o parcial para las carreras y cursos ocupacionales de extensión educativa - Boleta de pago (Caja) por derecho de trámite. - Ficha de solicitud de beca. - El alumno deberá estar inscrito en el curso para el cual solicita el beneficio, haciendo el abono del 25% del precio del curso.	Sede Central 0.00233 Filiales 0.00233 Sede Central 0.00233 Filiales 0.00233 Sede Central 0.00233 Filiales 0.00233 Sede Central 0.00233 Filiales 0.00233	12 12 12 12
DIRECCION DE EXTENSIÓN EDUCATIVA				
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA				
31	SENSIBILIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO; ASISTENCIA TECNICA Y MONITOREO	a) Asistencia técnica Requisitos para todas las empresas: - Ser una micro o pequeña empresa prestadora de servicios turísticos (principalmente de los servicios de hospedaje, restaurante y agencia de viajes y turismo). - Contar con RUC (activo y habido). - Contar con licencia municipal de funcionamiento vigente. - Haber presentado ante la Dirección o Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR del Gobierno Regional, la Declaración Jurada[1] respectiva, en caso de Agencias de Viajes y Turismo y establecimientos de hospedaje. - En caso de los establecimientos de hospedaje, cuando el mismo cuente con Certificado de Clasificación y/o Categorización, el mismo deberá estar vigente. - En el caso de los restaurantes que cuenten con el Certificado de categorización y de corresponder adicionalmente la calificación de Turístico, el mismo deberá estar vigente. - Cuando la agencia de viajes y turismo se dedique a la prestación de servicios de turismo de aventura, deberá cumplir obligatoriamente con las disposiciones normativas vigentes y contar con la autorización expresa para operar. En caso la operación se efectúe a través de otras agencias de viajes y turismo, deberá verificar que las mismas cuenten con la autorización vigente. - Mantener ubicación en el establecimiento en el que prestó servicio al ingresar al SABP, dado que las condiciones de operación del mismo forman parte de los aspectos contemplados en las buenas prácticas, por lo que un cambio de local invalidará la asistencia técnica y/o la evaluación efectuada. - No tener confirmada ninguna sanción impuesta por la Dirección o Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, por el gobierno local. INDECOPI u otra entidad competente. - La actualización de información declarada para insertarse en el SABP, tales como razón social, nombre comercial, página web, correo electrónico, teléfonos, nombre del representante legal, entre otros, debe ser comunicada al CENFOTUR, a efectos que en caso de obtener el reconocimiento de buenas prácticas respectivo, la emisión de la información en la constancia y en el Directorio esté actualizada. En caso de no comunicar al CENFOTUR, no se aceptarán reclamos. Nota: La Entidad podrá determinar tarifas para los casos no contemplados en el presente tarifario así como en los casos que el solicitante requiera servicios adicionales no previstos. No Incluye - Viáticos - Pasajes en General - Insumos [1] La Declaración Jurada deberá contar con información actualizada (personería jurídica, RUC, nombre comercial, razón social, dirección, números de teléfono, email, página web y cuentas en redes sociales según corresponda).	0.81553	4,200

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

U.I.T 2024

Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
32	EVALUACIÓN A EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	Requisitos para todas las empresas: 1 Ser una micro o pequeña empresa prestadora de servicios turísticos (principalmente de los servicios de hospedaje, restaurante y agencia de viajes y turismo). 2 Contar con RUC (activo y habido). 3 Contar con licencia municipal de funcionamiento vigente. 4 Haber presentado ante la Dirección o Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR del Gobierno Regional, la Declaración Jurada[1] respectiva, en caso de Agencias de Viajes y Turismo y establecimientos de hospedaje. 5 En caso de los establecimientos de hospedaje, cuando el mismo cuente con Certificado de Clasificación y/o Categorización, el mismo deberá estar vigente. 6 En el caso de los restaurantes que cuenten con el Certificado de categorización y de corresponder adicionalmente la calificación de Turístico, el mismo deberá estar vigente. 7 Cuando la agencia de viajes y turismo se dedique a la prestación de servicios de turismo de aventura, deberá cumplir obligatoriamente con las disposiciones normativas vigentes y contar con la autorización expresa para operar. En caso la operación se efectúe a través de otras agencias de viajes y turismo, deberá verificar que las mismas cuenten con la autorización vigente. 8 Mantener ubicación en el establecimiento en el que prestó servicio al ingresar al SABP, dado que las condiciones de operación del mismo forman parte de los aspectos contemplados en las buenas prácticas, por lo que un cambio de local invalidará la asistencia técnica y/o la evaluación efectuada. 9 No tener confirmada ninguna sanción impuesta por la Dirección o Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, por el gobierno local, INDECOPI u otra entidad competente. 10 La actualización de información declarada para insertarse en el SABP, tales como razón social, nombre comercial, página web, correo electrónico, teléfonos, nombre del representante legal, entre otros, debe ser comunicada al CENFOTUR, a efectos que en caso de obtener el reconocimiento de buenas prácticas respectivo, la emisión de la información en la constancia y en el Directorio esté actualizada. En caso de no comunicar al CENFOTUR, no se aceptarán reclamos. Nota.- La Entidad podrá determinar tarifas para los casos no contemplados en el presente tarifario así como en los casos que el solicitante requiera servicios adicionales no previstos. No Incluye a) Viáticos b) Pasajes en General c) Insumos [1] La Declaración Jurada deberá contar con información actualizada (personería jurídica, RUC, nombre comercial, razón social, dirección, números de teléfono, email, página web y cuentas en redes sociales según corresponda).	0.27184	1,400
33	CURSO DE CAPACITACIÓN GDS AMADEUS I	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.03883 Lambayeque 0.03689 Sede Central 0.03573	200 190 184
34	CURSO DE CAPACITACIÓN GDS AMADEUS II	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.05786 Lambayeque 0.05495 Sede Central 0.05320	298 283 274
35	CURSO DE CAPACITACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.03631 Lambayeque 0.03437 Sede Central 0.03573	187 177 184
36	CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.05417 Lambayeque 0.05107 Sede Central 0.05320	279 263 274
37	CURSO DE CAPACITACIÓN DISEÑO Y GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.07689 Lambayeque 0.07282 Sede Central 0.07068	396 375 364
38		Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.07184	370

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

U.I.T 2024

Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
	CURSO DE CAPACITACIÓN DIRECCIÓN Y OPERACIÓN DE RESTAURANTES	Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Lambayeque 0.06796 Sede Central 0.07068	350 364
39	CURSO DE CAPACITACIÓN E-COMMERCE PARA EMPRESAS TURÍSTICAS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.07689 Lambayeque 0.07282 Sede Central 0.07068	396 375 364
40	CURSO DE CAPACITACIÓN ESTRATEGIAS EN MARKETING DIGITAL PARA EL SECTOR TURISMO	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.03631 Lambayeque 0.03437 Sede Central 0.03573	187 177 184
41	CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO APLICADO AL SECTOR TURISMO	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.03631 Lambayeque 0.03437 Sede Central 0.03573	187 177 184
42	CURSO DE CAPACITACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MODELO DE NEGOCIO TURÍSTICO	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción. Modalidad A distancia 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.03631 Lambayeque 0.03437 Sede Central 0.03573	187 177 184
43	TALLER DE COCTELERÍA Y PIQUEOS DE VERANO	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.02019 Lambayeque 0.01864	104 96
44	TALLER DE POSTRES DÍA DE LA MADRE	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01068	55
45	TALLER DE DESAYUNOS CON SABOR CRIOLLO	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01942	100
46	TALLER FESTIVAL DE SOPAS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01631	84
47	TALLER FESTIVAL DE SOURS, TONICS Y CHILCANOS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01883	97
48	TALLER FESTIVAL DE CAUSAS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01223 Lambayeque 0.01146	63 59

U.I.T 2024
Decreto Supremo 309-2023-EF del 28/12/2023

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS QUE BRINDA EL CENFOTUR

5,150.00

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	UIT	IMPORTE S/.
49	TALLER FESTIVAL DE CAUSAS CREATIVAS	Modalidad Presencial 1 Pago por concepto inscripción.	Sede Central 0.01223 Lambayeque 0.01165	63 60
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES				
50	EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Requisitos: 1 Mayor de edad. 2 Documento Nacional de Identidad DNI. 3 Experiencia mínima de un (01) año en la unidad de competencia del perfil a evaluar. 4. Es a partir de la Segunda empresa. Nota: No incluye: a)Viáticos b)Pasajes en General c)Insumos	0.12136	625